

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos necesarios para presentar los informes anuales de producción, distribución y exhibición de películas a que se refiere la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos necesarios para presentar los informes anuales de producción, distribución y exhibición de películas a que se refiere la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, con fundamento en los artículos 14 y 27 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12 de la Ley Federal de Cinematografía; 5o., 15, 26, 43 y Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía, y 23 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que compete a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, recabar la información anual que le proporcionen los productores, distribuidores y exhibidores de películas cinematográficas, con fines estadísticos y para verificar que los mismos cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento.

Que los formatos tienen como propósito que los productores, distribuidores y exhibidores proporcionen información específica a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Que el objetivo fundamental de la publicación de los formatos es proporcionar certeza jurídica y transparencia a los productores, distribuidores, exhibidores y comercializadores de películas, y verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LOS INFORMES ANUALES DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y EXHIBICION DE PELICULAS A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA Y SU REGLAMENTO

Artículo 1.- Este Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los formatos que se aplicarán para obtener información anual de los productores, distribuidores y exhibidores de películas para fines estadísticos y para verificar que los mismos cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía y su Reglamento.

Artículo 2.- Este informe puede presentarse en forma impresa en los formatos disponibles en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía o, bien vía internet en la página www.gobernacion.gob.mx o mediante disquete solicitado previamente a la Dirección General ya mencionada.

Los formatos podrán reproducirse libremente, siempre y cuando no se altere su contenido y la impresión de los mismos se realice en hojas blancas tamaño carta.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2002.- El Secretario de Gobernación,
Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.



**Informe anual de productores,
distribuidores y exhibidores**
Carátula general

Personas que presentan el informe:

Productor, en los siguientes casos:

- Producciones nacionales** filmadas en el territorio nacional.
- Producciones extranjeras** filmadas en el territorio nacional.
- Producciones nacionales** filmadas en el extranjero.

Distribuidor, que realice operaciones en el territorio nacional.

- Distribución** de películas en cualquier formato.
- Distribución** de películas con cualquier fin.

Exhibidor, por cada película exhibida al público en México.

Este informe puede presentarse en forma impresa en los formatos disponibles en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía o bien vía internet en la página: www.gobernacion.gob.mx o mediante disquete solicitado previamente a la Dirección General ya mencionada.

El presente informe es para dar cumplimiento a los artículos 5, 15, 26 y 43 del Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía.

(Espacio reservado para RTC)

Informe

Datos generales

Fecha (año/mes/día)

Periodo que se informa (año)

Nombre, denominación o razón social			
Representante legal			
Dirección para comunicación oficial	Calle		
	Número		
	Colonia		
	Del. o Municipio		
	Entidad		
	C.P.		
Teléfonos			
Correo electrónico			
Otro			

Presenta el informe:
(Marque con una X)

Productor	<input type="checkbox"/>	→ Utilizar formato FP-01
Distribuidor	<input type="checkbox"/>	→ Utilizar formato FD-01
Exhibidor	<input type="checkbox"/>	→ Utilizar formatos FE-01 y FE-02

Total de películas incluidas en el presente informe	<input type="text"/>
--	----------------------

Total de hojas del presente informe incluyendo ésta	
---	--

Favor de enviar este informe a:
Dirección de Cinematografía
 Roma No. 41-PB, Col. Juárez,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600,
 México, D.F.
 Para información comunicarse a:
 Tel. 51.40.80.11
 rtccine@segob.gob.mx

 Firma del representante legal

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO:

- ✓ Debe ser llenada a máquina.
- ✓ Este informe puede presentarse en forma impresa en los formatos disponibles en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o bien vía internet en la página www.gobernacion.gob.mx o mediante disquete solicitado previamente a la Dirección ya mencionada.

FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Art. 27 Frac. XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-12-76).

Art. 12 de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-12-92).

Art. 23 Frac. I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. (D.O.F. 31-08-98).

Arts. 5, 15, 26, 43, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-03-01).

RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS Y ENVIO DE DOCUMENTOS:

Nombre: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o Dirección de Cinematografía.

Domicilio: Roma No. 41, P.B., Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.

Teléfono: 51-40-80-10 y 51-40-80-11 Fax 51-40-80-05

Correo Electrónico: www.rtccine@segob.gob.mx

Atención al público: de 9:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes

NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS

Contraloría Interna de SEGOB:

Sistema de atención telefónica a la ciudadanía de la SECODAM:

52-09-88-20

SACTEL: 5480-20-20 (Directo)

52-09-88-00 ext. 30030

En el interior de la República:

Correo Electrónico del OIC en la SEGOB

01-800-001-48-00

mbecerra@segob.gob.mx

Clave internacional:

Oficinas Hamburgo 135, Col. Juárez

01-888-594-33-72

México, D.F.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO:	
✓	Debe ser llenada a máquina.
✓	Este informe puede presentarse en forma impresa en los formatos disponibles en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o bien vía internet en la página www.gobernacion.gob.mx o mediante disquete solicitado previamente a la Dirección ya mencionada.
FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
<p>Art. 27 Frac. XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-12-76).</p> <p>Art. 12 de la Ley Federal de Cinematografía (D.O.F. 29-12-92).</p> <p>Art. 23 Frac. I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. (D.O.F. 31-08-98).</p> <p>Arts. 5, 15, 26, 43, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-03-01).</p>	
RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS Y ENVIO DE DOCUMENTOS:	
<p>Nombre: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o Dirección de Cinematografía.</p> <p>Domicilio: Roma No. 41, P.B., Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.</p> <p>Teléfono: 51-40-80-10 y 51-40-80-11 Fax 51-40-80-05</p> <p>Correo Electrónico: www.rtccine@segob.gob.mx</p> <p>Atención al público: de 9:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes</p>	
NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS	
<p>Contraloría Interna de SEGOB: 52-09-88-20 52-09-88-00 ext. 30030 Correo Electrónico del OIC en la SEGOB mbecerra@segob.gob.mx Oficinas Hamburgo 135, Col. Juárez México, D.F.</p>	<p>Sistema de atención telefónica a la ciudadanía de la SECODAM: SACTEL: 5480-20-20 (Directo) En el interior de la República: 01-800-001-48-00 Clave internacional: 01-888-594-33-72</p>

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser llenada a máquina. ✓ Este informe puede presentarse en forma impresa en los formatos disponibles en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o bien vía Internet en la página www.gobernacion.gob.mx o mediante disquete solicitado previamente a la Dirección ya mencionada. 	
FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
<p>Art. 27 Frac. XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-12-76). Art. 12 de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-12-92). Art. 23 Frac. I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. (D.O.F. 31-08-98). Arts. 5, 15, 26, 43, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-03-01).</p>	
RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS Y ENVIO DE DOCUMENTOS:	
<p>Nombre: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o Dirección de Cinematografía. Domicilio: Roma No. 41, P.B., Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F. Teléfono: 51-40-80-10 y 51-40-80-11 Fax 51-40-80-05 Correo Electrónico: www.rtccine@segob.gob.mx Atención al público: de 9:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes</p>	
NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS	
<p>Contraloría Interna de SEGOB: 52-09-88-20 52-09-88-00 ext. 30030 Correo Electrónico del OIC en la SEGOB mbecerra@segob.gob.mx Oficinas Hamburgo 135, Col. Juárez México, D.F.</p>	<p>Sistema de atención telefónica a la ciudadanía de la SECODAM: SACTEL: 5480-20-20 (Directo) En el interior de la República: 01-800-001-48-00 Clave internacional: 01-888-594-33-72</p>

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser llenada a máquina. ✓ Este informe puede presentarse en forma impresa en los formatos disponibles en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o bien vía internet en la página www.gobernacion.gob.mx o mediante disquete solicitado previamente a la Dirección ya mencionada. 	
FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
<p>Art. 27 Frac. XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-12-76). Art. 12 de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-12-92). Art. 23 Frac. I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. (D.O.F. 31-08-98). Arts. 5, 15, 26, 43, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-03-01).</p>	
RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS Y ENVIO DE DOCUMENTOS:	
<p>Nombre: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o Dirección de Cinematografía. Domicilio: Roma No. 41, P.B., Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F. Teléfono: 51-40-80-10 y 51-40-80-11 Fax 51-40-80-05 Correo Electrónico: www.rtccine@segob.gob.mx Atención al público: de 9:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes</p>	
NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS	
<p>Contraloría Interna de SEGOB: 52-09-88-20 52-09-88-00 ext. 30030 Correo Electrónico del OIC en la SEGOB mbecerra@segob.gob.mx Oficinas Hamburgo 135, Col. Juárez México, D.F.</p>	<p>Sistema de atención telefónica a la ciudadanía de la SECODAM: SACTEL: 5480-20-20 (Directo) En el interior de la República: 01-800-001-48-00 Clave internacional: 01-888-594-33-72</p>



Informe anual de exhibidores

Formato FE-02

Título de la película:
(Utilizado en México)

Entidad donde se exhibió la película	No. de pantallas de la entidad donde se exhibió	Total de semanas de exhibición en la entidad	Número de espectadores	Fecha de estreno (año/mes/día)
Aguascalientes				
Baja California				
Baja California Sur				
Campeche				
Coahuila				
Colima				
Chiapas				
Chihuahua				
Distrito Federal				
Durango				
Estado de México				
Guanajuato				
Guerrero				
Hidalgo				
Jalisco				
Michoacán				
Morelos				
Nayarit				
Nuevo León				
Oaxaca				
Puebla				
Querétaro				
Quintana Roo				
San Luis Potosí				
Sinaloa				
Sonora				
Tabasco				
Tamaulipas				
Tlaxcala				
Veracruz				
Yucatán				
Zacatecas				

Espacio reservado para RTC)

No. Informe

Este formato es por cada película de producción nacional de estreno exhibida públicamente

Instructivo llenado de formato:

Este informe comprende todas las películas en exhibición durante el año que se informa. En caso de película cuyo inicio de exhibición haya iniciado el año anterior, favor de indicarlo después del título.

Favor de enviar este formato y sus complementarios a:

Dirección de Cinematografía
Roma No. 41-PB, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600,
México D.F.

Tel. 51.40.80.10
rtccine@segob.gob.mx

CONSIDERACIONES GENERALES PARA SU LLENADO:	
<p>✓ Debe ser llenada a máquina.</p> <p>✓ Este informe puede presentarse en forma impresa en los formatos disponibles en la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o bien vía internet en la página www.gobernacion.gob.mx o mediante disquete solicitado previamente a la Dirección ya mencionada.</p>	
FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
<p>Art. 27 Frac. XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-12-76).</p> <p>Art. 12 de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-12-92).</p> <p>Art. 23 Frac. I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. (D.O.F. 31-08-98).</p> <p>Arts. 5, 15, 26, 43, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía. (D.O.F. 29-03-01).</p>	
RESPONSABLE DEL TRAMITE PARA CONSULTAS Y ENVIO DE DOCUMENTOS:	
<p>Nombre: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, o Dirección de Cinematografía.</p> <p>Domicilio: Roma No. 41, P.B., Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.</p> <p>Teléfono: 51-40-80-10 y 51-40-80-11 Fax 51-40-80-05</p> <p>Correo Electrónico: www.rtccine@segob.gob.mx</p> <p>Atención al público: de 9:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes</p>	
NUMERO TELEFONICO PARA QUEJAS	
<p>Contraloría Interna de SEGOB: 52-09-88-20 52-09-88-00 ext. 30030 Correo Electrónico del OIC en la SEGOB mbecerra@segob.gob.mx Oficinas Hamburgo 135, Col. Juárez México D.F.</p>	<p>Sistema de atención telefónica a la ciudadanía de la SECODAM: SACTEL: 5480-20-20 (Directo) En el interior de la República: 01-800-001-48-00 Clave internacional: 01-888-594-33-72</p>